



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

Villa Mercedes (San Luis), 9 de Agosto de 2021. -

VISTO:

El Expediente USL 1065/2021, mediante el cual se solicita la compra de bienes del rubro MOBILIARIO; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1-15 obran los pedidos realizados por las distintas áreas de la Facultad, detallando las características de los bienes requeridos.

Que la presente compra se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Compras del corriente año.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos Ciento Setenta y Un Mil Quinientos Veinte (\$ 171.520,00).

*Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.*

Lo informado por la Secretaría Administrativa.


Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS  
AGROPECUARIAS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases

Cde. DECRETO D. n° 18/21

//

  
Ing. Sergio Luis Ribotta  
- Decano  
FICA - UNSL

  
CPN M. Celeste FERNÁNDEZ  
Secretaría Administrativa  
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

-2-

//

y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas, para la adquisición de bienes del rubro MOBILIARIO, por el importe de **PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 171.520,00)**.

**ARTICULO 2º:** Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 58/21 con fecha de apertura fijada para el día 19 de Agosto de 2021 a la hora 10:00.

**ARTICULO 3º:** El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas que correspondan ejercicio 2021.

**ARTICULO 4º:** Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

**DECRETO D n° 18/21**

  
\_\_\_\_\_  
CPN María Celeste Fernandez  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
F.I.C.A. - U.N.S.L.

  
\_\_\_\_\_  
Mg. Ing. Sergio Luis Ribotta  
DECANO  
F.I.C.A. - U.N.S.L.